



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-965-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica / Métodos de Investigación en Psicología, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvina Brussino, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00711587-UNC-DSA#FP en Orden 134.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/las estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Métodos de Investigación en Psicología, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que la Profesora Silvina Brussino, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudante estudiante Brisa Mailen LUNA DURO, quien manifestó su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Brisa Mailen LUNA DURO DNI 43156757, realizada en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica / Métodos de Investigación en Psicología de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024 (Autorizada por RD-2022-965-E-UNC-DEC#FP)

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Tras las huellas de la Psicología Ambiental: Experiencias iniciales de investigación".

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía estudiante ad-honorem en la asignatura Métodos de Investigación en Psicología por un nuevo período de dos años y por única vez, a Brisa Mailen LUNA DURO, con reconocimiento de funciones desde el 12.07.2024.

ARTÍCULO 4º: El/la ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el/la Profesor/a Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a el estudiante Matias Catriel BARRIO DNI 40.298.923 para la que fuera designado por RD-2022-965-E-UNC-DEC#FP en la asignatura Métodos de Investigación en Psicología, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024 (.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.